



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO EN POR UN

MONTO DE \$ 400.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO 24 OCT 2023

DECRETO N.º 2544 VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1913 de fecha 19 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 13 de octubre del 2023 por el Sr. Héctor Ignacio Muñoz Gonzalez, Run _____, domiciliado en _____ por concepto de aporte económico para pago en _____ Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°2877 de fecha 13 de octubre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 400.000- (cuatrocientos mil pesos) por concepto de aporte económico para en Centro de Rehabilitación Conexión, por caso social del Sr Héctor Ignacio Muñoz Gonzalez. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Representante Legal del centro _____, Maricel Navarro Izeta, Rut. _____ Chequera electrónica/Cuenta Vista N° _____ Banco Estado.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Fecha de recepción: 24 OCT. 2023
25 OCT 2023

FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N°: _____